

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1739** *INVERSIONES J.J. RAMAR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CARTERA DE INVERSIÓN BURSÁTIL, S.L.U. (SOCIEDAD  
ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la entidad INVERSIONES J.J. RAMAR, S.L. mediante Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 23 de abril de 2026, ha decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad CARTERA DE INVERSIÓN BURSÁTIL, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Dado que la Sociedad Absorbente INVERSIONES J.J. RAMAR, S.L. es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida CARTERA DE INVERSIÓN BURSÁTIL, S.L.U., y de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1.4º del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por unanimidad de todos los socios de la sociedad absorbente INVERSIONES J.J. RAMAR, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se hace constar que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

Madrid a, 23 de abril de 2026.- Administrador Único de Inversiones J.J. Ramar, S.L. y de Cartera de Inversión Bursátil, S.L.U, D. José María Vázquez Marín.

ID: A260017873-1